

# ESTRUCTURA DE CUENTAS PARA SUCURSALES DE GRUPOS INTERNACIONALES EN CONSOLIDACIÓN T2-T2S

**Carlos Alarcón**

PÍLDORAS INFORMATIVAS CONSOLIDACIÓN T2-T2S

MAYO 2020

SISTEMAS DE PAGO



# ÍNDICE

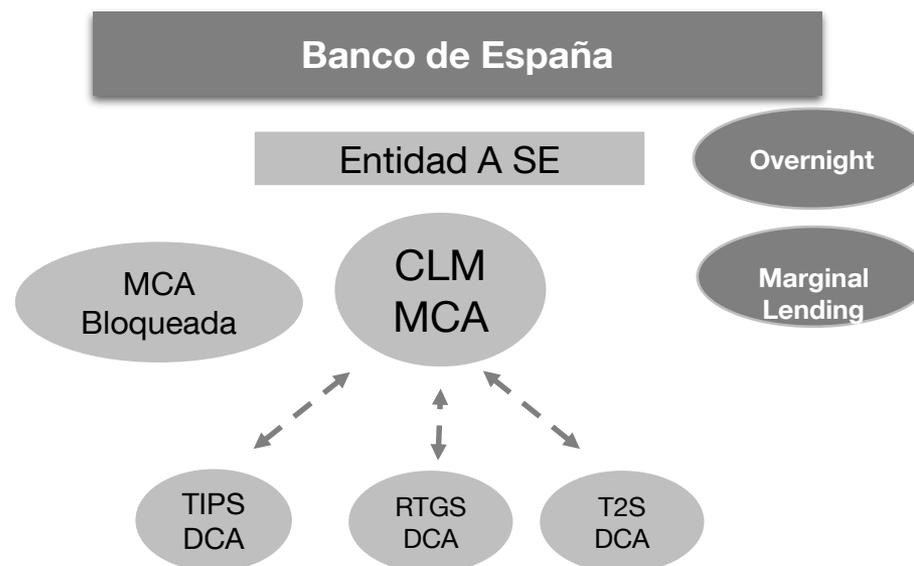
1. Aspectos generales de la Consolidación T2-T2S
2. Modelos de estructura de cuentas
3. Devoluciones de retenciones de deuda pública (DRD)
4. Órdenes de ingresos al Tesoro (OIT)
5. Subastas de fondos públicos (SFP)
6. Servicio de liquidación de depósitos interbancarios (SLDI)

- **La operativa de la actual cuenta del módulo de pagos, se desdoblará en la Consolidación en dos futuras cuentas:** (\*Encontrarán información más detallada en la presentación Estructura de cuentas)
  - **MCA:** Operativa principal de Banco Central y línea de crédito
  - **DCA RTGS:** Grandes pagos, pagos interbancarios, pagos de sistemas vinculados, pagos de clientes y resto de operativa de Banco de España no liquidable en la MCA
- **MCA: (Características)**
  - Única por entidad
  - De carácter gratuito, será obligatoria siempre que se quiera abrir una DCA en cualquier otro servicio
  - La MCA también tendrá carácter obligatorio para las entidades contrapartidas de Política monetaria
- **DCA RTGS:**
  - Puede haber varias
  - Para la operativa de Banco de España liquidable en la DCA RTGS se designará una única cuenta.

- Para el cumplimiento de **reservas mínimas** se tendrán en cuenta los saldos de todas las cuentas abiertas en BdE
- **Desaparecen las cuentas corrientes y las cuentas centrales**
- También se abrirá una cuenta MCA bloqueada para retenciones judiciales:
  - No computará a efectos de mantenimiento de Reservas Mínimas
  - Sí computará para remuneración de saldos
- Se abrirán **dos cuentas con titularidad de Banco de España**, a nombre de cada una de las contrapartidas PM:
  - **Overnight Deposit account:** Para la facilidad de depósito
  - **Marginal lending account:** Para la facilidad marginal de crédito

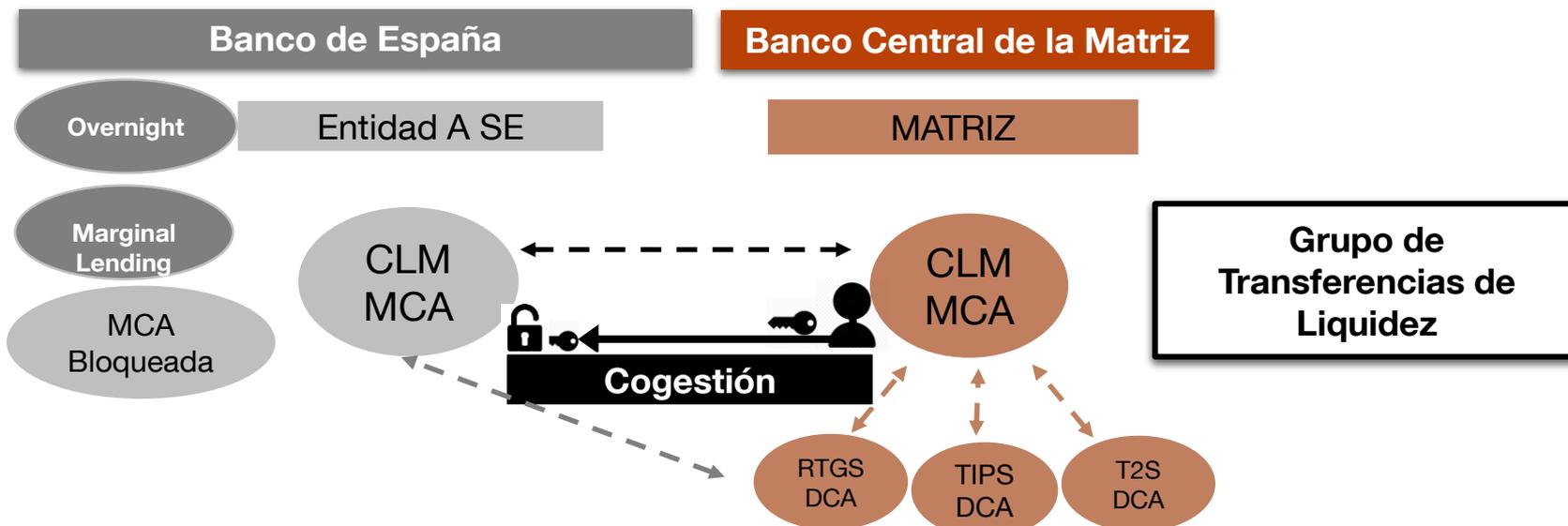
# MODELOS DE ESTRUCTURAS DE CUENTAS PARA SUCURSALES

## MCA y DCAs propias



- Entidad obligada al cumplimiento de reservas mínimas (RM) cumpliendo en cuentas propias
- Contrapartida PM
- Operativa en todos los servicios

## MCA propia en cogestión y resto de operativa con la Matriz



- Entidad obligada al cumplimiento de reservas mínimas (RM) cumpliendo en MCA propia
- Contrapartida PM
- Posible cogestión por parte de la matriz.
- Grupo de Transferencias de Liquidez entre la MCA de la Sucursal y la MCA de la Matriz
- Representado para su operativa RTGS, T2S, TIPS mediante la cuenta de la matriz

# DEVOLUCIÓN DE RETENCIONES DE DEUDA PÚBLICA



- Se liquidará en **T2S** toda la operativa relativa a eventos corporativos
- Gracias al sistema de **pago de cupón bruto** que entró en vigor en febrero de 2020, se reducirán significativamente las devoluciones de retenciones sobre la base de una eficiente segregación de cuentas de terceros

## PAGO DE CUPÓN BRUTO EN LA DCA T2S



Servicio disponible desde febrero de 2020. En el caso de Cuentas de terceros, deberán haber sido identificadas con “marca” (Instrucción nº 20/2019, de 17 de octubre)

“R”: Cuentas cuya titularidad corresponde a residentes exentos

“N”: Cuentas cuya titularidad corresponde a no residentes exentos

“M”: Cuentas con varios titulares cuya titularidad corresponde a residentes y no residentes exentos

Hemos trabajado en la siguiente alternativa para las devoluciones de retenciones en **cuentas de terceros sin marca**:



Las operaciones **TREC** de T2S funcionan tanto para hacer adeudos como abonos a las cuentas de valores



Se trata de operaciones de valores, que no mueven valores. Una compra TREC del agente de pagos supone un pago a la entidad con cargo al agente (Devolución) y una venta supone un cargo para la entidad con abono al agente (Retrocesión de devolución)



BANCO DE ESPAÑA Eurosisistema	
DCA 1 T2S BANCABANK 	
Cupón bruto Propia	+1.000€
Cupón bruto Individual	+1.000€
Cupón bruto Terceros "R"	+6.000€
Cupón neto	+8100€
<b>DRD TREC</b>	<b>+970€</b>

<b>DRD TREC Retrocesión</b>	<b>-20€</b>
-----------------------------	-------------

# ÓRDENES DE INGRESOS AL TESORO (OIT)

- Esta operativa se liquidará en la DCA RTGS
- Las sucursales de matrices extranjeras podrán utilizar la RTGS de su matriz
- Se utilizará la DCA RTGS designada por la entidad para la operativa con Banco de España
- El procedimiento se seguirá realizando a través del portal REDBDE
- Los pagos se instruirán mediante adeudos directos (Pacs.010)
- En caso de designarse una DCA RTGS extranjera, será necesaria una autorización a Banco de España para adeudos directos.
  - *A entregar por la entidad extranjera en su correspondiente Banco Central*
  - *El Banco Central Nacional remitirá dicho formulario a Banco de España*

# **SUBASTAS DE FONDOS PÚBLICOS**

- **OPERATIVA:**

Operaciones de depósito o préstamo de Organismos Públicos, adjudicadas mediante subasta

- **ENTIDADES LICITADORAS:**

Entidades financieras con una DCA RTGS en TARGET (BdE o de otro Banco Central)

- **DOCUMENTACIÓN LEGAL EN CASO DE DCA RTGS EXTRANJERA:**

Autorización para adeudos directos a Banco de España

- A entregar por la entidad extranjera en su correspondiente Banco Central
- El Banco Central Nacional remitirá dicho formulario a Banco de España

- **PETICIONES DE LAS SUBASTAS:**

Se realizan en una aplicación habilitada en portal RedBdE

- **MENSAJERIA RTGS:**

Operación / movimiento	Op. depósitos	Op. préstamos
Ida	Pacs.009	Pacs.010
Vuelta	Pacs.010	Pacs.009

# SERVICIO DE LIQUIDACIÓN DE DEPÓSITOS INTERBANCARIOS (SLDI)

## Servicio de Liquidación de Depósitos Interbancarios (SLDI)

Se encarga del registro y la liquidación de las operaciones de depósitos negociadas entre las entidades de crédito que sean admitidas como miembros

## Principales implicaciones

Se modifican los **criterios de participación** recogidos en las Cláusulas Generales del SLDI:

*Entidad de crédito participante directo o indirecto TARGET2 → Titular de cuenta RTGS DCA o indirecto. **Podrán domiciliarse las liquidaciones en la DCA RTGS de la Matriz***

*Cuenta del módulo de pagos → **RTGS DCA***

*Nueva documentación legal: minuta de poder, dictamen de capacidad, solicitud de apertura y autorización de domiciliación (si procede)*

GRACIAS POR SU ATENCIÓN

